

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20190001566363		Fecha de emisión: 11-04-2019		Fecha de aceptación: 15-04-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social: CODYXOPAPER CIA. LTDA.		RUC: 1791775643001	
Nombre del representante legal: ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico del representante legal: ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa: ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono: 0983513186					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 1002024015	Código de la Entidad Financiera: 210384		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCIÓN DISTRITAL 02D01-GUARANDA - MIES		RUC: 0260017810001		Teléfono: 032983039	
Persona que autoriza: DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR		Cargo: DIRECTOR DISTRITAL 02D01 MIES GUARANDA		Correo electrónico: diego.borja@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALBOLIVAR		Correo electrónico: diego.borja@inclusion.gob.ec			

Dirección de entrega:	Provincia: BOLIVAR	Cantón: GUARANDA	Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA
	Calle: ELOY ALFARO	Número: 304	Intersección: AZUAY
	Edificio: S/N	Departamento: S/N	Teléfono: 032983039
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08h00-17h00		
	Responsable de recepción de mercadería: ING VERONICA PATIN		
Observación:	MATERIAL DE OFICINA PARA EL DISTRITO 02D01 GUARANDA MIES		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

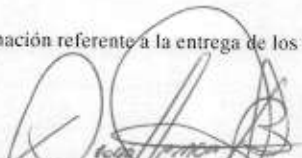
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: Tatiana Salda
 DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR


Persona que autoriza
 Nombre: DIEGO HERNAN BORJA
 ESCOBAR


Máxima Autoridad
 Nombre: DIEGO HERNAN BORJA
 ESCOBAR

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000189	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA* GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA MARCA: SKYGLORY - FABRICANTE IMPORTADO	5	3,0000	0,0000	15,0000	12,0000	16,8000	530804

- MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3 cm - ADICIONAL: - PESO: 200 gr - LARGO: 14 cm - MODELO: SKY - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLASTICO-METAL - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: Para tipo de grapa estándar 26/6 - COLOR: VARIOS								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	15,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8000
Total	16,8000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,8000

Fecha de Impresión: jueves 18 de abril de 2019, 14:39:55